

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 120 - 2013 del 07/02/2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN, ICFES, Y CONSUCON LIMITADA**

GIOCONDA MARGARITA PINA ELLES, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **45.593.580**, en su condición de Secretaria General, nombrada mediante resolución 3330 del 23 de marzo de 2010 y debidamente posesionada mediante acta No. 177 del 24 de marzo de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución Interna de delegación 578 del 25 de octubre de 2011, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte **EDUARDO OLIVERIO MARTINEZ MERCHAN**, identificado con la cédula de 19.122.910 de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de **CONSUCON LIMITADA**, identificada con nit 800.060.699-6, con matrícula mercantil No 00366619 del 6 de abril de 1989, constituida por Escritura Pública No 1.105 de la Notaria 25 del 06/03/1989, inscrita el 6/04/1989, bajo el 261.306 del Libro IX, modificada en varias ocasiones, según Certificado de Existencia y Representación Legal que se anexa a la oferta presentada el 07/02/2013 quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan la celebración del presente contrato, previos los siguientes antecedentes y consideraciones: **1.** De acuerdo con la requisición elaborada por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, sustenta la necesidad, así: *“ El ICFES tiene proyectado ampliar su portafolio de servicios, tanto en el sector público como en el privado, lo que conlleva a una necesidad de mejorar la especificación de su material de examen y los procesos de aplicación con el fin de atender los nuevos clientes. Adicionalmente, durante el año 2012, se realizaron pruebas diferentes a las pruebas de Estado de evaluación de la educación planeadas (SABER 11, SABER PRO y SABER 359), como fueron las pruebas al SENA y a la Policía Nacional, iniciando así un proceso de vinculación de nuevos clientes y generando nuevos procesos de aplicación y de impresión. Ante los nuevos requerimientos de los exámenes de estado planteados en la Ley 1324 de 2009 y los hallazgos encontrados en los análisis realizados a los exámenes de estado actuales, se plantea la necesidad de realizar una revisión del diseño y construcción de una nueva prueba, y de igual manera tomar medidas y efectuar ajustes para resolver los problemas que se han venido presentando en la aplicación y en la logística de prueba, así como en la lectura de sus resultados. El ICFES, dentro de su plan de acción, está desarrollando desde el 2010, el proyecto reestructuración de exámenes, que involucra innovaciones en la forma de evaluar y en la generación de resultados, lo que implica un cambio en la impresión de materiales, la aplicación de las pruebas y en la logística de distribución, recolección, bodegaje y distribución de materiales. En su componente misional, el ICFES no cuenta con el personal idóneo, ni con la infraestructura especializada para los servicios de impresión, debido a que nuestros productos (Material de examen y kits de aplicación) y los servicios requeridos (Logística de aplicación) demandan calidades y controles muy específicos, lo que hace necesario un alto nivel de especialización para cumplir los parámetros y especificaciones adoptados. Estas actividades se encuentran tercerizadas y requieren de expertos que apoyen el modelamiento de la contratación de los proveedores de los mismos. Por lo anteriormente expuesto, se requiere la asesoría de expertos que contribuyan y acompañen la construcción de los pliegos de condiciones y los procesos de selección de los proveedores de servicios de impresión, logística y aplicación, así como también soportaran en la verificación de las condiciones técnicas durante la ejecución de los contratos derivados de los procesos de selección mencionados, de tal forma que generen un modelo acorde con las necesidades actuales y la mejor aplicabilidad con los cambios del mercado.* **2.** Que con fundamento en la anterior recomendación, mediante comunicación electrónica del 6 de febrero de 2013, suscrita por la Ordenadora del Gasto, se invitó a **CONSUCON LIMITADA** a presentar oferta para la contratación de *“Los servicios profesionales para la elaboración de anexos técnicos, estudios de mercado, pliegos de condiciones y demás documentos requeridos para los procesos de selección de proveedores requeridos para la aplicación de pruebas, entre estos: a. La impresión y empaque del material de examen, material complementario y kits de aplicación de las pruebas que requiera el ICFES. b. La logística de distribución, recolección, bodegaje, custodia y destrucción del material de examen, material complementario y kits de aplicación para las pruebas que requiera el ICFES. c. La prestación de servicios para la organización, administración y ejecución de acciones logísticas para la aplicación de las pruebas que requiera el ICFES. d. La verificación de condiciones técnicas, en la ejecución de los contratos derivados de los procesos indicados en los*